

Sexta.—La presente Resolución entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el «Boletín Oficial del Estado».

Madrid, 12 de marzo de 1997.—El Director general, José Ramón Esteruelas Hernández.

Ilmos. Sres. Directores de Área, Subdirectores generales del organismo autónomo Correos y Telégrafos y Jefes provinciales.

7248 *RESOLUCIÓN de 20 de febrero de 1997, de la Dirección General de la Marina Mercante, por la que se declara la homologación del equipo: Un gancho de suelta, sin carga, para botes de rescate que estén flotando, para su uso en buques y embarcaciones de bandera española.*

Visto el expediente incoado a instancia de «Pesbo, Sociedad Anónima», con domicilio en avenida Iparraguirre, 100, 48940 Lejona (Vizcaya), solicitando la homologación del equipo: Un gancho de suelta, sin carga, para botes de rescate que estén flotando, de utilización en sistema de un solo gancho y una sola tira, para su uso en buques y embarcaciones de bandera española.

Visto el resultado satisfactorio de las pruebas a las que ha sido sometido, en presencia de la Comisión de Pruebas de Inspección Marítima de Bilbao, de acuerdo con las normas:

Resolución MSC 48 (66), de IMO, REG.4.4.7.6.5.
Resolución A.689 (17), de IMO.CAP.8.

Esta Dirección General ha resuelto declarar homologado lo siguiente:

Equipo: Un gancho de suelta, sin carga, para botes de rescate que estén flotando.

Marca/modelo: «Pesbo»/BR-2.5.
Número homologación: 013/0197.

La presente homologación es válida hasta el 20 de febrero de 2002.

Madrid, 20 de febrero de 1997.—El Director general, Fernando Casas Blanco.

7249 *RESOLUCIÓN de 10 de marzo de 1997, de la Dirección General de la Marina Mercante, por la que se declara la homologación del equipo: Un sistema de remolque de emergencia, por popa, para buques tanque, para su uso en buques y embarcaciones de bandera española.*

Visto el expediente incoado a instancia de «Gandara y Cía, Sociedad Anónima», con domicilio en calle Acebal Idígoras, 2 y 4, 48001 Bilbao (Vizcaya), solicitando la homologación del equipo: Un sistema de remolque de emergencia, por popa, para buques tanque, de peso muerto mayor o igual a 20.000 toneladas y menor de 50.000 toneladas, para su uso en buques y embarcaciones de bandera española.

Visto el resultado satisfactorio de las pruebas a las que ha sido sometido, en presencia de la Comisión de Pruebas de Subdirección General de Inspección Marítima, de acuerdo con las normas:

SOLAS 1974, REG.V/15-1, enmendada por MSC.31 (63).
Resolución MSC.35 (63), de IMO.

Esta Dirección General ha resuelto declarar homologado lo siguiente:

Equipo: Un sistema de remolque de emergencia, por popa, para buques tanque.

Marca/modelo: «Gandara»/Gandanautic.Popa (<50 KT).
Número homologación: 016/0297.

La presente homologación es válida hasta el 10 de marzo de 2002.

Madrid, 10 de marzo de 1997.—El Director general, Fernando Casas Blanco.

7250 *RESOLUCIÓN de 10 de marzo de 1997, de la Dirección General de la Marina Mercante, por la que se declara la homologación del equipo: Un sistema de remolque de emergencia, por popa, para buques tanque, para su uso en buques y embarcaciones de bandera española.*

Visto el expediente incoado a instancia de «Gándara y Cía., Sociedad Anónima», con domicilio en calle Acebal Idígoras, 2 y 4, 48001 Bilbao

(Vizcaya), solicitando la homologación del equipo: Un sistema de remolque de emergencia, por popa, para buques tanque, de peso muerto igual o superior a 50.000 toneladas, para su uso en buques y embarcaciones de bandera española.

Visto el resultado satisfactorio de las pruebas a las que ha sido sometido, en presencia de la comisión de pruebas de Subdirección General de Inspección Marítima, de acuerdo con las normas:

SOLAS 1974, REG.V/15-1, enmendada por MSC.31 (63).
Resolución MSC.35 (63), de IMO.

Esta Dirección General ha resuelto declarar homologado lo siguiente:

Equipo: Un sistema de remolque de emergencia, por popa, para buques tanque.

Marca/modelo: Gándara/Gandanautic.Popa (>50 KT).
Número de homologación: 018/0297.

La presente homologación es válida hasta el 10 de marzo de 2002.

Madrid, 10 de marzo de 1997.—El Director general, Fernando Casas Blanco.

7251 *RESOLUCIÓN de 10 de marzo de 1997, de la Dirección General de la Marina Mercante, por la que se declara la homologación del equipo: Un sistema de remolque de emergencia, por proa, para buques tanque, para su uso en buques y embarcaciones de bandera española.*

Visto el expediente incoado a instancia de «Gandara y Cía, Sociedad Anónima», con domicilio en calle Acebal Idígoras, 2 y 4, 48001 Bilbao (Vizcaya), solicitando la homologación del equipo: Un sistema de remolque de emergencia, por proa, para buques tanque, de peso muerto mayor o igual a 20.000 toneladas y menor de 50.000 toneladas, para su uso en buques y embarcaciones de bandera española.

Visto el resultado satisfactorio de las pruebas a las que ha sido sometido, en presencia de la Comisión de Pruebas de Subdirección General de Inspección Marítima, de acuerdo con las normas:

SOLAS 1974, REG.V/15-1, enmendada por MSC.31 (63).
Resolución MSC.35 (63), de IMO.

Esta Dirección General ha resuelto declarar homologado lo siguiente:

Equipo: Un sistema de remolque de emergencia, por proa, para buques tanque.

Marca/modelo: «Gandara»/Gandanautic.Proa (<50 KT).
Número homologación: 017/0297.

La presente homologación es válida hasta el 10 de marzo de 2002.

Madrid, 10 de marzo de 1997.—El Director general, Fernando Casas Blanco.

7252 *RESOLUCIÓN de 10 de marzo de 1997, de la Dirección General de la Marina Mercante, por la que se declara la homologación del equipo: Luces de navegación para uso en buques de eslora total de 50 metros y superior, para su uso en buques y embarcaciones de bandera española.*

Visto el expediente incoado a instancia de Den Haan Rotterdam, con domicilio en Wijnhaven 81, 3011 WK Rotterdam (Holanda), solicitando la homologación del equipo luces de navegación para uso en buques de eslora total de 50 metros y superior, equipadas con una lámpara de 60 cd, apta para tensiones de 24, 110 y 220 voltios, para su uso en buques y embarcaciones de bandera española.

Visto el resultado satisfactorio de las pruebas a las que ha sido sometido, en presencia de la Comisión de Pruebas de Subdirección General de Inspección Marítima, de acuerdo con la norma:

Reglamento Internacional para la Prevención de los Abordajes, 1972.

Esta Dirección General ha resuelto declarar homologado lo siguiente:

Equipo: Luces de navegación para uso en buques de eslora total de 50 metros y superior.

Marca/modelo: «Den Haan Rotterdam»/DHR 70.
Número homologación: 014/0297.

La presente homologación es válida hasta el 10 de marzo de 2002.

Madrid, 10 de marzo de 1997.—El Director general, Fernando Casas Blanco.